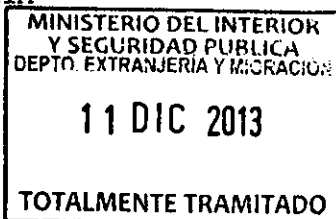


NºInt: 4301776



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 150990

SANTIAGO, 05 de Diciembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Mileni Ysabel ALEJOS GOMEZ RUN: 23.483.405-3
2. Doña Gianella Nahir ZAVALA ALEJOS RUN: 24.006.515-0
3. Don Erick Giampierre ZAVALA ALEJOS RUN: 24.006.488-K
4. Don Ebert Chanel MOYA MAMANI RUN: 22.957.774-3
5. Doña Keyla Jhoselin MOYA MAMANI RUN: 23.480.516-9
6. Doña Giovanna RIASCOS MONTAÑO RUN: 23.701.289-5
7. Doña Elsa QUISPE CRUZ RUN: 23.673.896-5
8. Doña Noemi Jshade JUSTO QUISPE RUN: 23.673.932-5
9. Don Cesar Gabriel PUIGDEVALL TONNA RUN: 24.005.674-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
Jefa Departamento Extranjería y Migración (S)